

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

RADON No. 007 Fecha: 22/01/2020

Página: 1

o	Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
003103002	13 00115	JAIIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	BERTHA NUBIA - GIRON DE FERNANDEZ Y OTROS	COOMEVA EPS	Auto admite recurso apelación Admitir el recurso de apelación formulado por ambas partes contra la sentencia del 29/05/2019 proferida por el Juzgado 6to. Civil del Cto. de Popayán en el efecto suspensivo.	21/01/2020		
003103006	11 00199	JAIIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	JOSE ALEJANDRO - GOMEZ LINDO Y OTROS	JAIIME FRANCISCO - GOMEZ LINDO	Auto admite recurso apelación Admitir el recurso de apelación formulado por la demandada Alicia Gómez Lindo contra la sentencia del 11/06/2019 proferida por el Juzgado 6to. Civil del Cto. de Popayán en el	21/01/2020		
003110002	19 00269	MANUEL ANTONIO BURBANO	Verbal	WILBER YAMID - HURTADO TULANDE	LEIDY YULIETH - RIVERA NARVAEZ	Auto envía expediente Devolver el expediente al Juzgado 2do. de Familia de Popayán y ordenar al a - quo realizar el trámite de que trata el Art. 324 del C.G.P., haciendo los pronunciamientos a que haya	21/01/2020		
003110002	19 00334	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ	Tutelas	ALVARO - PINO DE LA CRUZ	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y OTROS	Auto declara nulidad DECRETALA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO A PARTIR DEL AUTO DEL 15 DE ENERO DE 2020 AL NO EXISTIR CERTEZA RESPECTO DE LA NOTIFICACION EFECTUADA	21/01/2020		
0743184001	19 00021	JAIIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	DEFENSORIA DE FAMILIA ICBF	SELENE JAQUELINE - LEON MARQUEZ	Sentencia modificada Adicionar la sentencia del 4/07/2019 proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Silvia, en el sentido de ordenar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que proporcione el	21/01/2020		

o Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
-----------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/01/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA LEONOR ECHEVERRY LOPEZ
SECRETARIO